



## Badator

Titular: Real Sociedad Bascongada de Amigos del País \* Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea

Fondo: Archivo de los Condes de Peñaforida

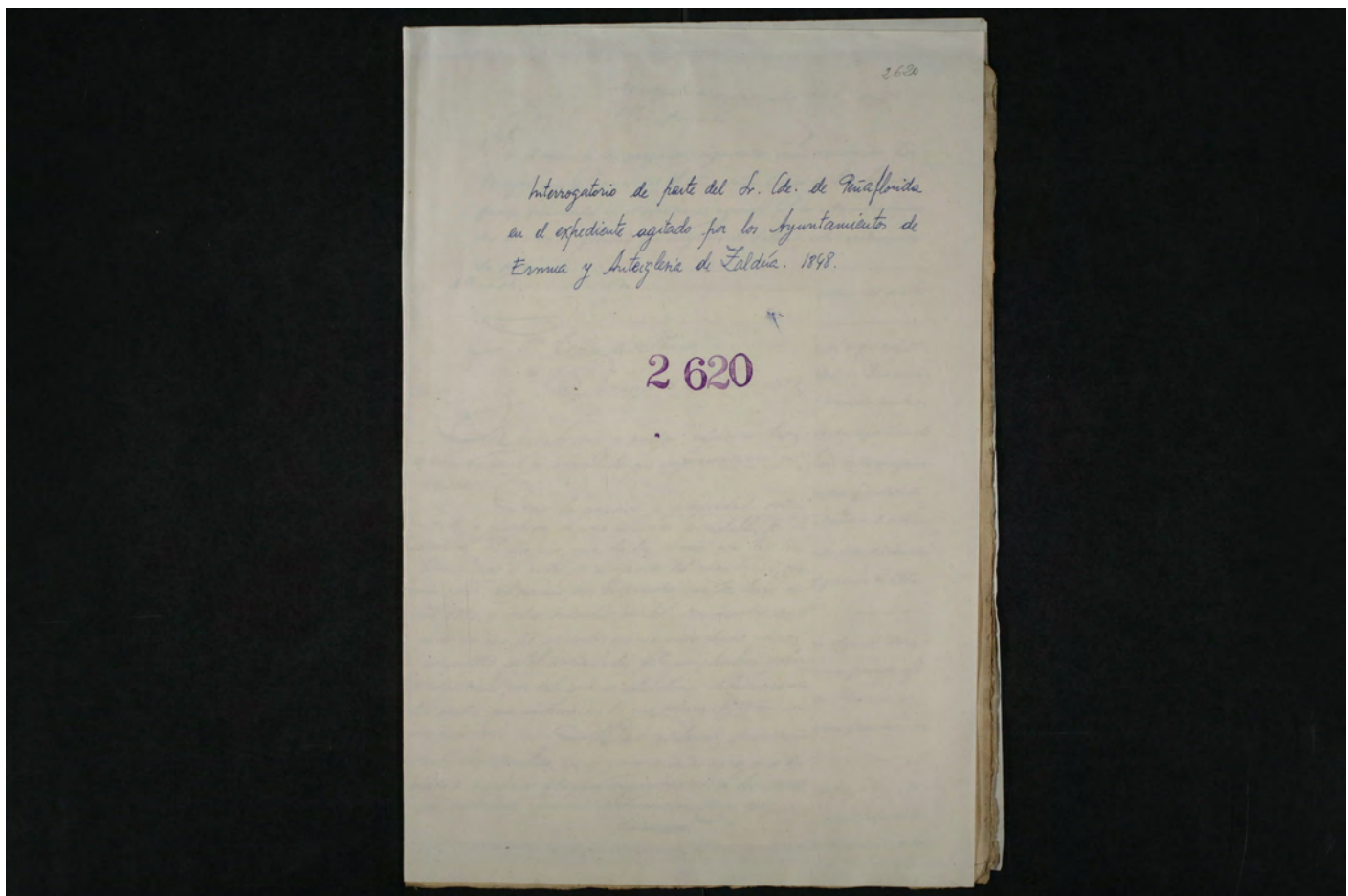
Fecha: 1858

Descripción: Interrogatorio, de parte del Conde de Peñaforida, en el expediente agitado por los Ayuntamientos de Zaldúa y anteiglesia de Ermua.

Sección: Munibe

Inventario Fuente: El archivo de los Condes de Peñaforida. / F. Borja de Aguinagalde, Gabriela Vives. - Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Donostia - San Sebastián, 1987.

Copyright: © Eusko Jauriaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi© Real Sociedad Bascongada de Amigos del País



D. Fr. Tomas de Sta. Cruz

Domingo 6 de Abril 1858

Muy Sr. mio y amigo adjuntas las  
copias del escrito y articulado que se presentaron p.<sup>a</sup>  
prueba.

Como la posesion y propiedad del  
Conde se justifican de una manera inculdable, p.<sup>a</sup> la  
cartura del año 40, que se ha en la mano con las in-  
formaciones y auto de amparo del año de 29 asi  
como otras diligencias con la prueba que se hizo el  
año 1774 y todas reunidas con los documentos anti-  
guos, no me ha parecido conveniente hacer mas  
preguntas en el articulado p.<sup>a</sup> que habra sobre  
de materiales, con tal que se abuelvan debidamente  
las cosas que contiene, en lo que tobera V. tener su  
me cuidado.

Mas adhibiendose por el  
C. si bien tambien muy corto y si es caso me le  
mitare ha hacer algunas repreguntas a los testi-  
gos contrarios, qualesquiera sea que

ayan, me persuado que no podran destruir  
nuestra prueba documental.

Lo p.<sup>a</sup> sus cartas  
de V. que se copia de memorandias que nada  
signifiquen, tales como la amistad con el Abate  
de Comua, el convenio que se supone en el articula-  
do contrario, y otras cosas p.<sup>a</sup> el estilo las que aun  
siendo ciertas, repito, que nada influyen p.<sup>a</sup> destruir  
la cartura del año 40, que se halla en armonia  
con las informaciones amba indicadas del año de  
29, y el resultado de la demas prueba. Si me  
tal. En los pleitos conviene mucho no aglomerar  
epecies inconexas, y hacer uso de las que son tan  
gentes y oportunas, p.<sup>a</sup> que muchas veces se am-  
peticion sule ser causa de su exito desagravado.

Por la que le escribi el Domingo  
p.<sup>a</sup> la torre muy se p.<sup>a</sup> habra visto que en  
el archivo mismo del Conde se pueden correja  
los numeros 89, 90, 91, 94, 95, 98 y 99, es decir  
menos la permuto de Machucaciona y el  
contrato matrimonial de Chaccho, cuyos otros

nales forman en las Conibanias de  
Gaviola y Bascoran, puesto que, lo del ar-  
chivo son las copias originales y se p.<sup>a</sup>  
sua.

Haga V. pues que se practiquen  
las dilig.<sup>as</sup> de otro los dias señalados en las  
diligencias, y procurando indagar si obran en el  
por los protocolos de los documentos que fue-  
ron unidos al escrito de Uragaray, descarse en  
todo lo demas p.<sup>a</sup> que no se desquidria el asunto.

Notaria S. necesidad se mandan  
me las de escritura adjuntas p.<sup>a</sup> que las tengo  
vistas y examinadas en esta, asi como tam-  
bien y examinadas en esta, cuyo compulsa se ha  
p.<sup>a</sup> los contrarios.

Como esta p.<sup>a</sup>  
diera la exhibicion de la venta de Siraga eche  
bania p.<sup>a</sup> sacar la compulsa acomp.<sup>ta</sup> la que  
me remitiu antes p.<sup>a</sup> si quiere sin necesidad  
de estar sacando otra presentada. Aunque  
pensaba yo producir en auto, vi, que no havia  
mucho al caso y la omiti.

Sin otra cosa

con apéto a' este Señores, queda de O.  
apéto unigo J. B. H. M.

Jose Lido  
Señor

La otra Vestimenta de B. d. refugio en  
mi poder hasta examinarla con Obediencia


2620 Interrogatorio reparte del Conde  
de Penafiel

Por el tenor de las preguntas siguientes sean examinados los  
testigos que p. parte del Excmo. Sr. Conde de Penafiel  
pueden presentados en el expediente agitado p. los Ayuntamiento  
de la villa de Penafiel y arciprestado de Tordesillas, sobre reclamación  
de preterencias.

- 1<sup>a</sup> Primeramente p. el conocimiento de los pactos, noticia del pleito  
y demas generales detatadas en la ley de p.vedos.
- 2<sup>a</sup> Si saben y les consta, q. el termino o punto q. esta bajo del  
limite o con fin de la una o' egida comun de Tordesillas en Valcarlos-  
ga, cerca del conocido con el nombre de Mesta, se llamaba tambien  
con los nombres de Olaburo y Palaciosgastanaduya, en cuyo sitio el  
prior de Tordesillas de Plasencia y Obispo de Plasencia  
del Conde, se bento una chova p. su gozamiento y habitacion  
p. si a principios del siglo actual, o lo q. es igual, desde mil ochocientos  
uno en adelante, pagandole al Conde anualmente y en retencion  
de aquel pecunio un denario, el q. sola entregase en el palacio de Alca-  
nibe; digan y den razon.
- 3<sup>a</sup> Si saben y les consta, q. en la expresada chova vivieron algunos años,  
y q. en mil ochocientos diez y veinte y uno en el mismo parage, q.  
se le conocia tambien con la denominacion de llano de Jorizcano,  
se cobraron algunos tercios p. obra de lavar con pecunio y autorizacion  
del Conde, a quien se le retribuia; digan y den razon.
- 4<sup>a</sup> Si saben y les consta, q. todas las veces q. los estranos, o dice, los  
q. no fueran colonos del Conde, se utilizaban de la tierra o monte bajo en las  
preterencias de este en Valcarlosga, lo hacian generalmente con amonicion de los



Sr. D<sup>no</sup> Juan  
Ybarreta



De Otea: Esteban Pedro Jose de Nigoran:  
Jose Martin de Nigoran y Joaquin de Nigoran.  
Antonio de Arriaga de 83 años. Auto de Arriaga Sr.  
Juan de Villacorta: Jose de Arriaga Arrieta.  
Fernando de Arriaga. Domingo de Urizarcoy: San  
tiago de Urizarcoy: Manuel de Ostaro: Martin  
de Somichategui: Juan de Urdinabal.  
Juan de Arceaga: Don<sup>do</sup> de Ostaro Barrena: los de  
Guebarra, Ignacia Arriaga Arrieta, Juan  
de Larrea.  
Tomás de Somichategui,  
Juan de Ostaro.  
y Joaquin de Nigoran. De arriba

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi  
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

